



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA: PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

En cumplimiento a la Resolución Directoral N° 136-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 15 de marzo del 2023, y, numeral 6.4.1.1.1, ítem a), Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece la elección de representantes (titular y suplente) por un periodo de 3 años, el mismo se efectuará mediante votación secreta en cada entidad, y siendo las 12:00 m. del día 16 de marzo del 2023, se reunieron para la instalación del comité electoral;

AGENDA

1. Instalación de comité electoral para elección de los representantes de un titular y suplente de los servidores que conformarán el comité de planificación de capacitación.
2. Aprobación de Cronograma de Elecciones
3. Establecer fecha para reuniones posteriores

DESARROLLO DE REUNIÓN/ACUERDOS

1. Con la participación de la Especialista Administrativo A – Personal, Lic. Adm. Rosario Merino Medina, en su condición de Presidente, Carlos Aquino Davalos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, condición de Secretario y Abog. Cesar Hernán Manrique Perlacios de la Oficina de Asesoría Jurídica en condición de vocal, se instala el comité electoral para elección de los representantes de los servidores que conformarán el comité de planificación de capacitación.
2. El comité establece el siguiente cronograma;

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a elecciones	16/Marzo	1:00 pm a 6.00 pm	Comunicado, Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Propuesta de candidatos/as	17/Marzo	08.00 am a 4.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Publicación de los/as candidatos/as aptos	17/Marzo	4:00 pm a 6:00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Votación	20/Marzo	08.00 am a 3.00 pm	Presencial/aplicativo informático
Publicación de los resultados del sufragio	20/Marzo	5.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

Luego de deliberación y posterior votación se definió por consenso la siguiente reunión se realizará el día lunes 20 de marzo 2023.

Siendo las 13:00 horas del día 16 de Marzo de 2023, se dio por terminada la sesión suscribiendo los miembros en señal de conformidad.

Rosario Merino Medina
Presidente de Comité

Carlos Aquino Davalos
Secretario de Comité

Cesar Hernán Manrique Perlacios
Vocal de Comité



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC)

PERIODO: 2023

OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 072-82-PCM. Crea el Proyecto Especial denominado Sierra Centro Sur.
2. Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS
3. Resolución Ministerial N° 0331-2018-MINAGRI, modifica el literal j) del artículo 16°, el literal c) y d) del artículo 19° y literal c) del artículo 20° del Manual de Operaciones
4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

Conformación del Comité Electoral:

El comité electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

El comité electoral está integrado por tres miembros, constituido jerárquicamente por un/a presidente, un secretario y un vocal:

1. Un presidente, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces,
2. Un secretario, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces,
3. Un vocal, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.

La conformación del comité electoral se formaliza con la resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

La designación como miembro del comité electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS

Proyecto Especial Sierra Centro Sur

a las sesiones es obligatoria.

De las atribuciones del Comité Electoral:

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el proceso electoral.
2. Difundir en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
3. Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
7. Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
8. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
9. Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación, y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
10. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
11. Realizar las coordinaciones con la Oficina de Recursos Humanos, a efectos que se disponga de un ambiente en el cual se pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los servidores electores, y en caso el proceso se desarrolle de forma virtual, cuente con un equipo de cómputo con conexión de internet.
12. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

De los cargos a elegir

Se elegirá a un representante titular y un suplente de los servidores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC).

Requisitos para ser elector

Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres meses en la entidad.
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico o licencias).
3. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Requisitos para ser candidato como representante de los servidores

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

1. Tener más de seis meses en la entidad y
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Los servidores electores deberán proponer a los candidatos que resulten idóneos para ser considerados como representantes de los servidores en el Comité de la Planificación de la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS

Proyecto Especial Sierra Centro Sur

Capacitación (CPC). Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone.

El Comité Electoral deberá poner en conocimiento de todos los servidores de la entidad la lista de los candidatos aptos, a través de un comunicado; pudiendo hacerlo mediante correo electrónico institucional.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO

Del procedimiento del sufragio

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera virtual, para ello el Comité en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, garantiza que los/as servidores electores puedan acceder a un computador con conexión de internet y acceso del link de la cedula de votación.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

III. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al/a la representante titular (ganador) y al/a la suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a elecciones	16/Marzo	01:00 pm a 6.00 pm	Comunicado, Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Propuesta de candidatos/as	17/Marzo	08.00 am a 4.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Publicación de los/as candidatos/as aptos	17/Marzo	4:00 pm a 6:00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Votación	20/Marzo	08.00 am a 3.00 pm	Presencial/aplicativo informático
Publicación de los resultados del sufragio	20/Marzo	5.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional